



CORONAVIRUS

PROTOCOLO INDUSTRIAS

COVID - 19



**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**



PROTOCOLO CONTROL SANITARIO INDUSTRIAL

Dentro de las fases de mitigación controlada, donde se convive con la afección de la pandemia en la sociedad, y ante la necesidad de retomar la actividad económica, y considerando que el período de cuarentena sufre del condicionamiento temporal, se presume que el levantamiento del mismo implicará la necesaria reactivación de la producción nacional.

La actividad industrial corresponde a una de las áreas más sensibles y que demanda la pronta reactivación y la salida del estancamiento económico.

Resultan en estudios futuros analizar la readecuación de los procesos industriales a las nuevas normas de bioseguridad laboral que se implementarán, con el objetivo de garantizar el inicio de la recuperación económica en condiciones de salubridad y protección del personal.

La decisión de los momentos de implementación de estos procesos, corresponde a una decisión exclusivamente del órgano político provincial.

Normas generales.

Nro	Acciones	Recursos
01	Clasificación del personal por grupos de riesgos	Área de RRHH y Operaciones
02	Implementación de turnos rotativos de 14 días laborales. (Equipos)	Área de RRHH y Operaciones
03	Controles en el acceso (de temperatura en los ingresos a las instalaciones)	Seguridad y sanidad
04	Establecimiento y control de las normas de bioseguridad en interior	Operaciones
05	Control de disposiciones reglamentarias y seguimiento de la normativa vigente	Desde los Ministerios y Sindicatos



1. CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL:

- a. Resulta de una actividad del área de RRHH quién deberá establecer los lineamientos generales para la determinación de los grupos de riesgo e identificarlos a los efectos de su alejamiento de las instalaciones o bien para su convocatoria de acuerdo a la evolución de la pandemia.
- b. Clasificado el personal por niveles de riesgo, el área de Operaciones de la entidad deberá establecer los mínimos necesarios de personal para satisfacer el desafío de reinicio de la actividad con el mínimo de personal que le permita iniciar los ciclos de producción.
- c. Fijar las pautas para determinar los incrementos del personal de acuerdo a la evolución y control de la epidemia y con ello, de manera paulatina, incrementar el personal de planta y con ello, maximizar la producción.
- d. Para ello debe primar el siguiente concepto:

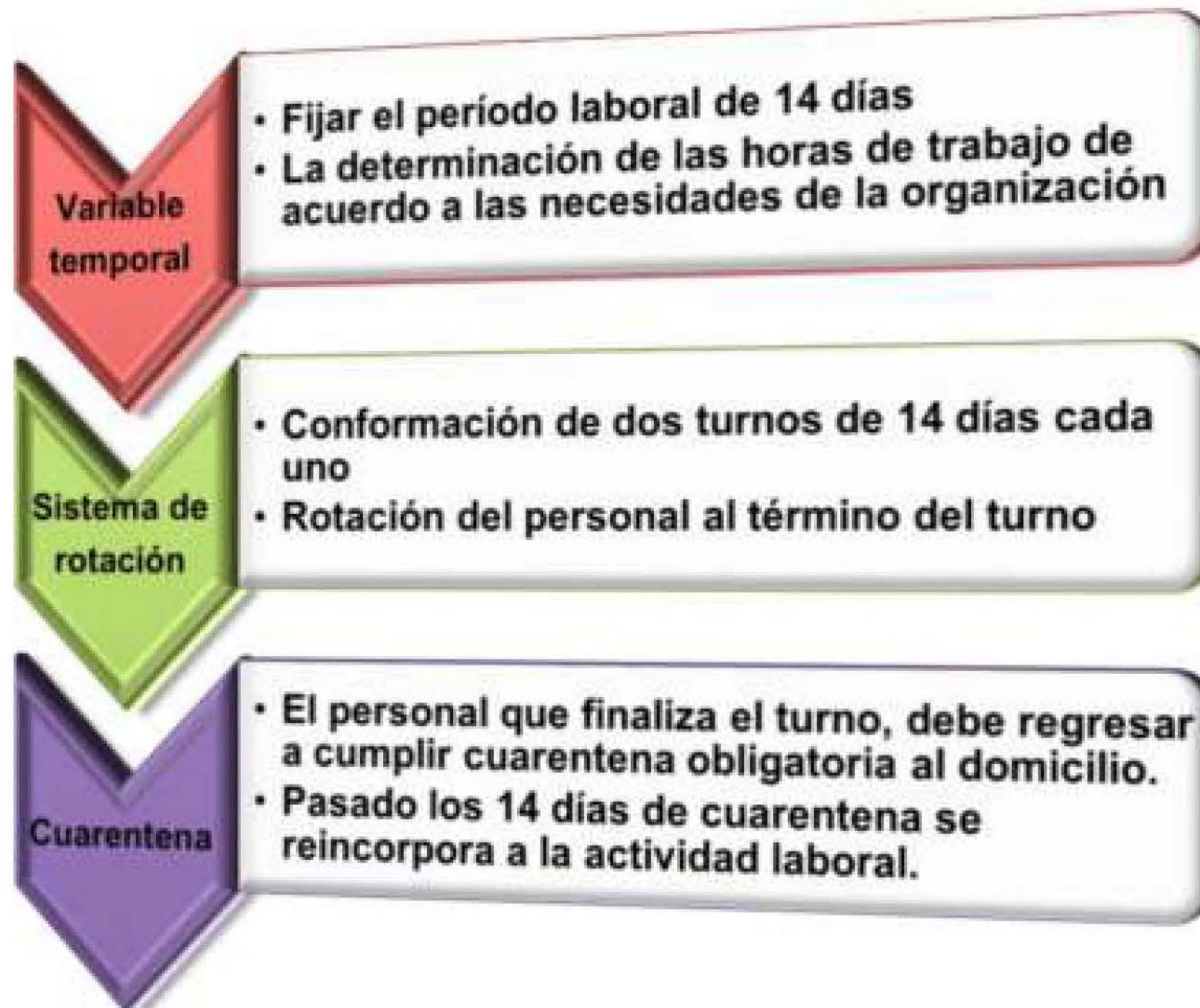


- e. Los recursos humanos deben ser requeridos de acuerdo a la capacidad de la organización de poder hacer frente a las exigencias anteriormente mencionadas.

2. IMPLEMENTACIÓN DE TURNOS

Adecuados los RRHH y clasificados de acuerdo al punto anterior, se deberá fijar un doble turno de rotación contemplando los siguientes aspectos:

La conformación de equipos de trabajo, separados por la variable temporal fija, permite la rotación del personal sin riesgo de contacto, cumplir con la cuarentena obligatoria, recuperar la actividad industrial progresiva y la reinserción laboral paulatina.

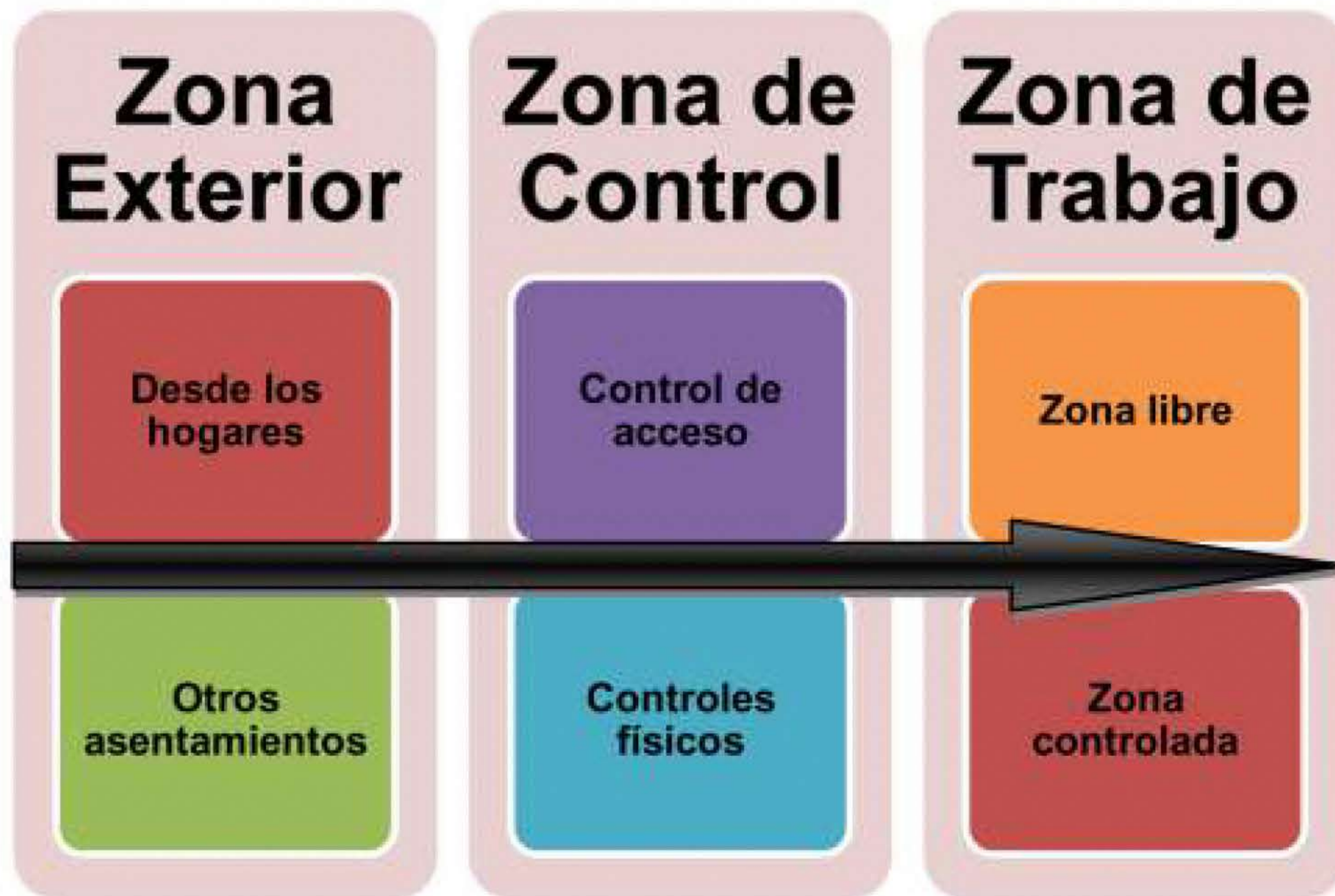


Es necesario respetar los alcances de estos parámetros temporales, en la idea de prevenir afectar las capacidades de la mano de obra calificada, entendiendo que la liberación indiscriminada del personal en la planta, generará un contagio masivo innecesario y con ello la pérdida total del RRHH.

El área de Recursos Humanos, deberá constituirse como órgano centralizador y regulador de los distintos turnos de manera de evitar superposiciones de los grupos, rotándolos de manera coordinada, descartando la posibilidad de interacciones innecesarias.

3. CONTROLES DE ACCESO

Se contemplará la perspectiva de bioseguridad laboral atendiendo los siguientes áreas de control.



- ZONA EXTERIOR:** Lugar desde confluyen los grupos humanos hacia la zona de trabajo.
- ZONA DE CONTROL:** Conformado bajo el criterio de una zona de amortiguación entre la Zona Exterior y la Zona de Trabajo. Esta área en particular estará compartimentada en las siguientes divisiones:



La importancia de la implementación de la Zona de Control, es la de prevenir el ingreso de personal al área de trabajo siendo este portador del virus y con ello la



diasporización del mismo en ambientes cerrados de trabajo donde interactúan grupos humanos.

Será necesario establecer un área de cambio de vestimenta considerando que la ropa con la cual el operario arriba a la zona de control, deberá ser distinta a la ropa con la que ejercerá sus funciones en la Zona de trabajo. Este aspecto remarca la necesidad del cambio del calzado como la medida preventiva más destacada y menester de ser cumplida.



El sector de Registro deberá emitir certificación con carácter de declaración jurada firmada por los operarios que califiquen como paciente libre de virus COVID – 19. La misma es de naturaleza diaria, donde se certificará el estado actual de salud del trabajador constatando el cumplimiento de las normas urbanas de prevención del contagio

Permite identificar en la inmediatez, los potenciales portadores del virus impidiendo su ingreso a la Zona de Trabajo.

- c. **ZONA DE TRABAJO:** El personal que previamente haya correspondido los estamentos anteriormente nombrados, estarán certificados por bioseguridad laboral de poder acceder a la Zona de Trabajo y satisfacer los rindes productivos.

4. NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL INTERIOR

Las normas que regulan las actividades dentro de las instalaciones laborales están reguladas por el protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en estrecha relación con las recomendaciones formulas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Se observa que las medidas de bioseguridad está operan en dos planos de análisis:



a. Plano de acción de profilaxis

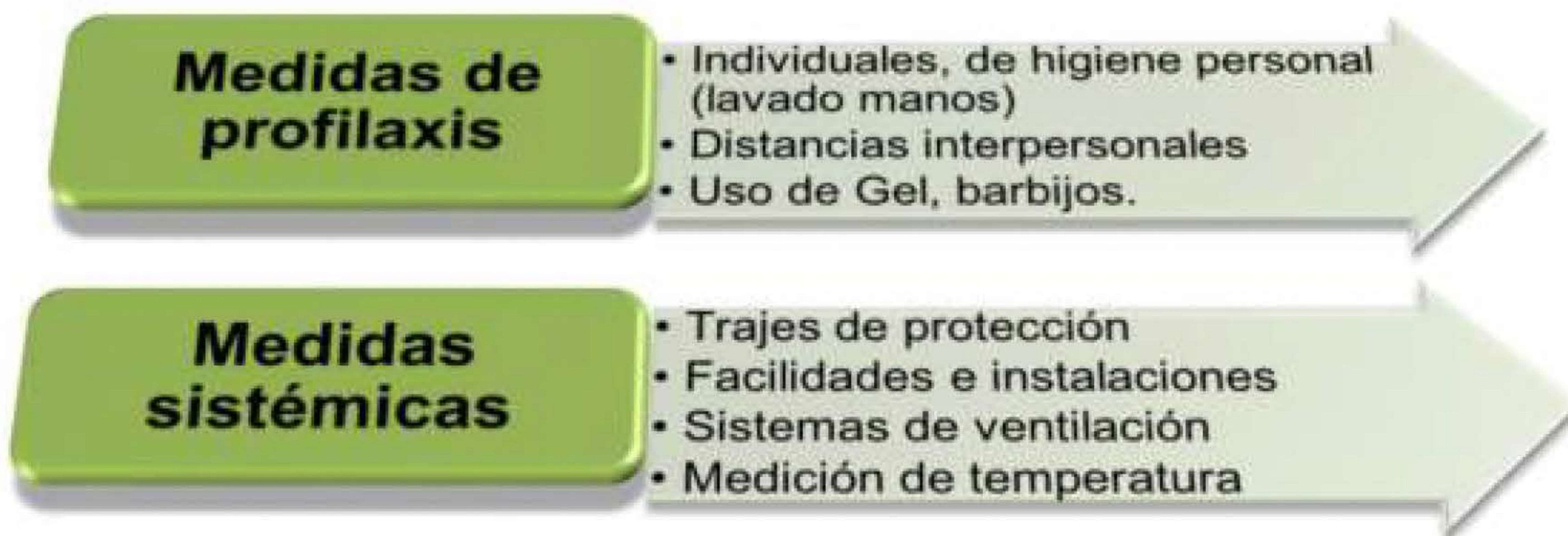
Constituyen todas aquellas medidas desarrolladas por los individuos que disminuyan las probabilidades de contagio:

- 1) Evitar el contacto humano cercano, teniendo como referencia mantener la distancia de 1,5 metro entre personas
- 2) Evitar el contacto con ojos, nariz y boca.
- 3) Lavado de manos y uso de alcohol en gel (de ser posible) u otros elementos que garanticen el higiene y desinfección personal.
- 4) Uso de guantes y barbijos de acuerdo al grado de exposición
- 5) Control de los signos corporales (temperatura, sudado, dolor de garganta, pérdida del olfato, dolores abdominales y diarreas)

b. Plano de acción sistémico

Lo constituyen todas las acciones y sistemas de prevención del contagio que participen otros sistemas ajenos a los controles de profilaxis individual tales como:

- 1) Trajes de Protección de Personal (en el caso de ser utilizados)
- 2) Rociadores y dispersores de cloro.
- 3) Instalación de sistemas de ventilación en lugares cerrados.
- 4) Instalación de medidores de temperatura corporal.
- 5) Sistemas de control y seguimiento de pacientes sospechosos.

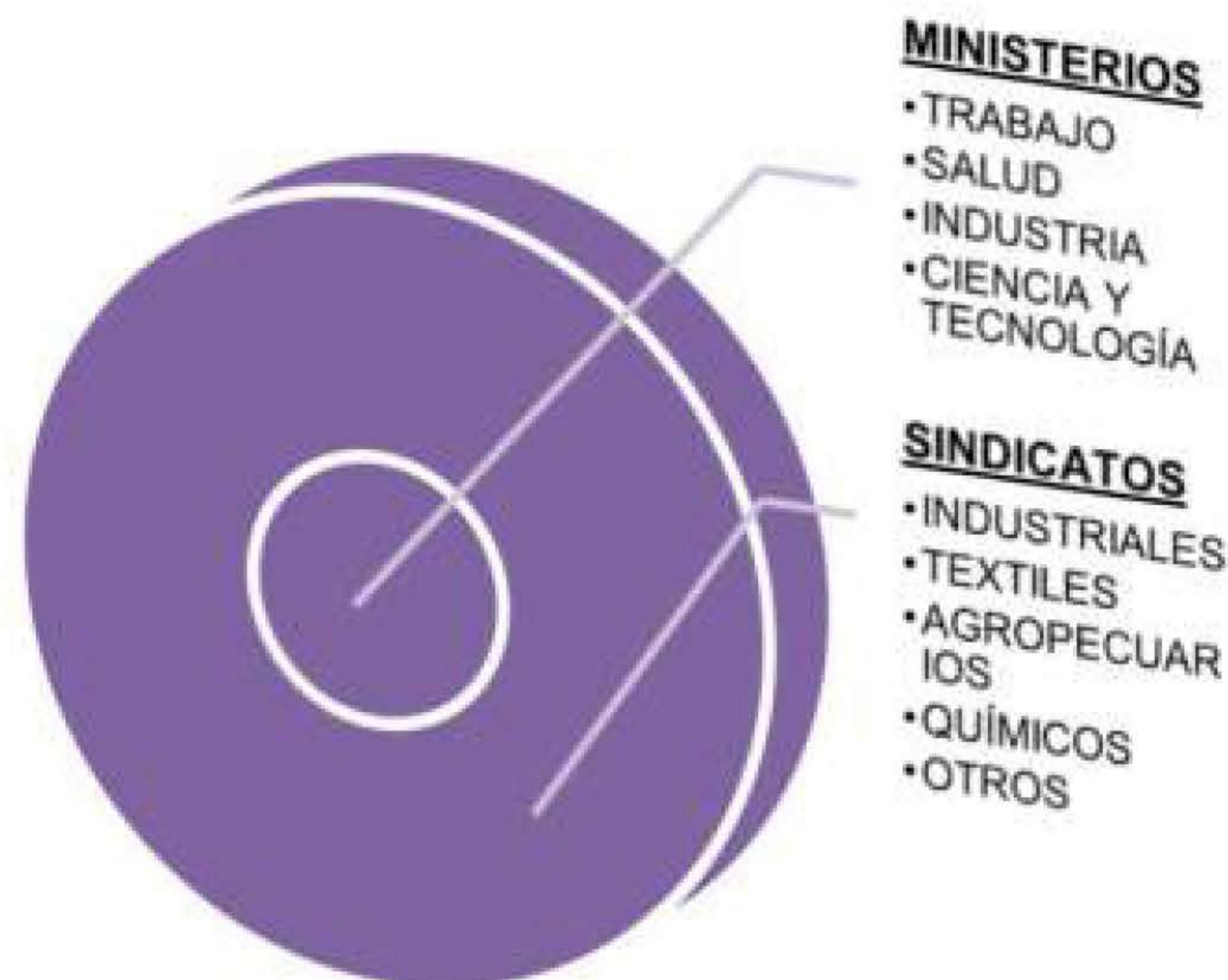


5. SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE LAS NORMATIVAS

Concretadas las acciones previas de control y durante la implementación misma, se deberán instalar sistemas de control que acompañen el desarrollo de la actividad fabril que no comprometa la continuidad y el re establecimiento de la actividad industrial.



El seguimiento del control de las normativas estará articulado sobre dos ejes principales:



Abordando la temática central de la necesaria reactivación económica de la provincia y primando la seguridad y salud del recurso humano disponible, es que mediante la interacción entre ambas partes, se garantiza la generación laboral, en términos progresivos y paulatinos.

Deberá resultar como premisa de estos sistemas de control de personal y seguimiento de la normas y procedimientos establecidos, la correcta adecuación del empleo de los recursos humanos interactuando con los recursos materiales que aseguren la remuneración financiera y económica.

Como norma general, se deberá tener presente que ante la eventualidad de contar con trabajadores que evidencien síntomas o indicadores de portar la enfermedad, estos deberán ser tratados como pacientes a ser evaluados y con tratamiento del protocolo COVID – 19. Así el área de Recursos Humanos de la entidad, deberá articular la comunicación oficial con los distintos sistemas de emergencias correspondientes, de acuerdo a su locación y enlazar directamente con el Ministerio de Salud de la Provincia.



CORONAVIRUS
PROTOCOLO
INDUSTRIAS
COVID - 19

GUÍA PARA EMPRESAS





CONTROL SANITARIO INDUSTRIAL

El restablecimiento progresivo de la actividad productiva exigirá un control sanitario exhaustivo, a estos efectos el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba, tomando como base el protocolo establecido por el Centro de Operaciones de Emergencia de la provincia, las recomendaciones del Ministerio de Salud, los manuales de buenas prácticas y la experiencia de industrias líderes de Córdoba, ha dispuesto una serie de acciones tendientes a acompañar la reactivación económica de Córdoba tras la inminente salida del confinamiento obligatorio. A saber,

NORMAS QUE REGULAN LA BIOSEGURIDAD DEL SECTOR INDUSTRIAL

Las normas de bioseguridad deben ser reforzadas en empresas que se encuentran en actividad e instrumentadas obligatoriamente en empresas que ingresan en actividad pos cuarentena.

- 1. Identificar, separar y excluir los trabajadores incluidos dentro del grupo de riesgo**
- 2. Implementar turnos de 15 días, separando grupo de trabajadores (concepto de cuarentena).**
- 3. Controlar la temperatura en los ingresos de las fábricas (Arco, pistola, termómetros, otros).**
- 4. Instrumentar normas o protocolos de bioseguridad dentro de las industrias y los puestos de trabajo.**
- 5. Identificar ciudades con alta potencialidad de contagio y trabajadores que viven en barrios con detección viral.**
- 6. Monitoreo, control y seguimiento por parte de Ministerio de Industria, Comercio y Minería, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.**



PROTOSCOLOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA

La Secretaría de Industria dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de Córdoba, insta al sector productivo de la Provincia a tomar las debidas recomendaciones en materia de bioseguridad a efectos de mitigar– al máximo– la propagación del COVID - 19 en el marco del restablecimiento progresivo de las actividades económicas.

El conjunto de medidas y normas comprende:

1. Verificación del personal disponible. Registro de antecedentes, control y seguimiento.
2. Movilización del personal hacia el lugar de trabajo y organización de la jornada laboral.
3. Adecuación de las instalaciones y puestos de trabajo.
4. Empleados en planta productiva.
5. Proveedores, clientes y transportistas.
6. Sector de compras, ingeniería, comercial y administración.
7. Recomendaciones generales a todas las líneas de trabajo.
8. Comunicación y concientización para personal, proveedores y otros actores de la cadena.
9. Plan de actuación ante la detección de un caso sospechoso y/o la confirmación de un empleado infectado de COVID– 19.

1. Verificación inicial de trabajadores disponibles para retomar la actividad

- Registro de antecedentes de quienes efectuaron viajes al exterior, los que tuvieron contacto estrecho con contagiados y/o casos sospechosos y quienes cursan y/o han cursado la enfermedad. Confinamiento obligatorio en los casos que, por las circunstancias descriptas con anterioridad, correspondiera.
- Asegurar la implementación de las licencias laborales obligatorias para la población más vulnerable: mayores de 60 años y personas con enfermedades preexistentes. Se sugiere, mapear y llevar adelante un registro del grupo de personas que en la organización se encuentra alcanzada por una u otra condición a efectos de disponer de suficiente información para la toma de decisiones futuras.



- Asegurar la implementación de las licencias laborales obligatorias para aquellos trabajadores cuyos hijos en edad escolar queden exclusivamente a su cuidado. Garantizar la ejecución de la medida y coordinar-en la medida de las posibilidades - las actividades laborales mediante soporte/herramienta digital.
 - Teletrabajo/ Homeoffice. Promover la utilización de los medios tecnológicos en: quienes se encuentren cursando el licenciamiento y puedan desarrollar sus actividades, total o parcialmente, desde el hogar y quienes, por las responsabilidades y funciones que desarrollan en la empresa, puedan ejecutar su trabajo bajo esta modalidad y ayudar a minimizar la circulación de personas.
- 2. *Movilización del personal hacia el lugar de trabajo y organización de la jornada laboral.***
- Certificado único habilitante para circular en la vía pública. Reviste carácter obligatorio contar con el certificado único habilitante para la circulación en la vía pública, junto al DNI y recibo de sueldo.
 - En el caso de los conglomerados urbanos mayores a 500 mil habitantes, las industrias tienen que asegurar que la totalidad del personal se movilice hacia y desde la planta en vehículos propios o medios de transporte provistos por la empresa, pero nunca en transporte público de pasajeros.
 - Movilización en vehículos propios y/o de la empresa. Es importante mantener la ventilación natural durante el viaje para garantizar la higiene además de su correspondiente desinfección con solución alcohólica o lavandina (panel, volante, puertas, manijas, alfombras) así como no portar más de 2 personas.
 - Organización de la jornada laboral. Establecer horarios escalonados, de ingreso y egreso, a efectos de evitar aglomeraciones. Organizar los grupos de trabajo por turnos cada 15 días. Se recomienda suspender momentáneamente la utilización de sistemas de control horario mediante tarjeta o biométrico.
 - Esquemas de vacunación. Promover la colocación de la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo según recomendaciones nacionales a toda la plantilla.
 - Realizar controles de seguridad al ingreso del establecimiento. Tomar la temperatura de cada trabajador (mediante arco, pistola, termómetro, otro)



y llevar un registro diario de ello. En caso de presentar fiebre (mayor a 37°) o sintomatología respiratoria asociada al COVID - 19 (tos, dolor de garganta o dificultad para respirar), solicitar la asistencia médica correspondiente y seguir las indicaciones del punto 9 que refiere al plan de acción de casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en empleados.

Implementar declaración jurada en la que conste su estado de salud y de no haber tenido contacto con caso positivo o sospechoso (ver modelo anexo 1).

Además, se insta al personal del ingreso consultar no solo por el estado de salud del particular sino también , el de su familia.

Limpiar la suela del calzado mediante trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina), las manos con gel o solución alcohólica y poner a disposición toallas de papel y solución desinfectante para celulares.

- **Garantizar el acceso a los servicios de salud.** Generar accesibilidad para el contacto permanente del personal de la planta con el médico laboral a efectos de evacuar dudas, inquietudes o realizar consulta por presencia de síntomas.
- **En casos de sospechar sintomatología asociada al COVID- 19** o que alguien de su entorno familiar esté bajo esta condición, solicitamos que permanezca en su hogar, comunique al área de RRHH (o el que correspondiera) de su empresa para dar reporte de ello y solicite asistencia médica en su domicilio.
- **Reuniones de trabajo/departamentos.** Alentar la utilización de medios digitales para la ejecución de reuniones/encuentros: sistema de audioconferencias, videollamadas, llamados telefónicos u otro mecanismo a tal fin. Cuando no pudieran evitarse, los encuentros presenciales no deben reunir a más de 25 personas guardando la debida distancia de seguridad (de al menos 1,5/2m).
- **Escalonar los turnos de comida** en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales y combinandolos distintos turnos con personal de áreas diferentes de forma tal que de ocurrir un contagio no se paralice un área completa de la empresa.
- **Uso individual de vajilla.** Se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al ingerir agua o infusiones y evitar compartir vasos, platos y cubiertos. De esta manera, cada operario tendrá identificado su vaso, mate y cubierto.



- **Minimizar la circulación.** Reducir al mínimo la circulación de personas dentro de la empresa, evitar en toda circunstancia el contacto físico y en caso de hacerlo respetar las distancias mínimas.
- **Sanitarios.** El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y efectuar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.

3. *Adecuación de las instalaciones y puestos de trabajo.*

- **Puestos de trabajo.** Mejorar y mantener la ventilación y la higiene permanente de escritorios, PC y otra instrumental de trabajo. Redistribuir las áreas /puestos (escritorios en su caso) de forma tal que la distancia sea de al menos a 2 metros para una altura de techo de 3 metros, en caso de esta última ser menor se recomienda aumentar la distancia entre trabajadores. Por cada turno de trabajo, se realizará una desinfección profunda según las recomendaciones de limpieza estipuladas en el documento adjunto, anexo 2.
- **Dispensers de soluciones alcohólicas** Asegurar la provisión de continua de soluciones alcohólicas o geles bactericidas por ejemplo a través del uso de dispensers a grupos de personas o entregar uno por trabajador.
- **Sanitarios, cocina y áreas comunes.** Mantener todas las instalaciones provistas de los elementos necesarios de higiene: jabón, toallas de papel, etc y mantener su adecuada desinfección.
- **Picaportes y barandas.** Resulta elemental la desinfección periódica de picaportes de puertas y barandas en escaleras. Asimismo, se recomienda colocar cierres automáticos en puertas de sanitarios, comedores y otras áreas comunes.

4. *Personal en Planta Productiva*

- **Distanciamiento.** Mantener la distancia en la jornada de trabajo mínimo de 1.5 / 2 metros. Para ello, ninguna herramienta, elemento de medición o documento debe entregarse en mano directamente, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante.
- **Higiene y protección individual.** Higienizarse con habitualidad las manos



Utilizar, elementos de protección personal correspondientes a cada proceso: anteojos/ antiparras, barbijos o máscaras de protección facial.

- **Desinfección de herramientas de trabajo.** Deberán higienizar también las herramientas de trabajo antes y después de su uso. Mantener el orden e higiene del sector en forma permanente. Al momento de finalizar el turno, higienizar el puesto de trabajo.
- **Desinfección de vehículos.** Para el caso que correspondiera, realizar ventilación y limpieza de vehículos antes y después de su uso. En tal caso, el personal del servicio técnico deberá contar con los elementos de bioseguridad necesario para ejecutar la acción: anteojos, antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes. Verificar las recomendaciones del anexo 3.
- **De regreso al hogar.** Al regresar a sus casas, deberán desinfectar ropa de trabajo y botines y ducharse.

5. *Proveedores, clientes y transportistas.*

- **Planificación de carga y descarga de mercadería** Planificar los días, horarios y lugares en donde se realizará la carga y descarga de mercadería, insumos u otro elemento de trabajo con el objeto de evitar aglomeraciones y la circulación concurrida en un mismo espacio. Proceder a la desinfección de la mercadería.
- **Ingreso de proveedores/transportistas** La totalidad de las visitas deberán higienizarse con alcohol en gel al momento del ingreso y someterse a las condiciones de control estipuladas por la empresa: medición de temperatura corporal o declaración jurada respecto a su estado de salud.
- **Atención a clientes** . Instar a los clientes a migrar a canales digitales para evacuar dudas y consultas a través de ese medio.

6. *Sector de Compras, Ingeniería, Comercial y Administración.*

- **Desinfección, higiene y distanciamiento.** Mantener las medidas de higiene personal (lavados frecuentes de manos), desinfección de escritorio, PC y otros elementos de trabajo. Mantener la ventilación natural de oficinas, suspender la ventilación forzada y el adecuado distanciamiento entre compañeros de trabajo.



- Promover la utilización de los medios de pago electrónicos para cancelar obligaciones y efectuar pago a proveedores.
- 7. Recomendaciones generales a todas las líneas de trabajo.**
- **Hábitos personales.** Lavarse las manos con abundante agua y jabón de manera periódica antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias. Estimular el uso de pañuelos de papel al toser o estornudar y descartarlos luego de su uso o en su defecto en el pliegue del codo. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - **Al regresar al hogar.** Se recomienda desinfectar los zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También, puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución con lavandina (para 1 Lt. litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua).
- 8. Comunicación y concientización a personal, proveedores y otros actores de la cadena.**
- **Garantizar una adecuada comunicación intraorganizacional de los protocolos asignados para la prevención.** Establecer una línea de comunicación e información sobre las buenas prácticas de higiene con todos los actores de la cadena. Capacitar al personal de limpieza y atención interna sobre las estrictas y reforzadas medidas de limpieza que incluyen desde la ventilación, sanitización de baños, perillas, elevadores, hasta los equipos de trabajo, de forma esquematizada (ver anexo 2 y anexo 5) Organizar la estructura interna de trabajo de manera tal de, asignar a líderes a la ejecución y control de buenas prácticas de higiene.
- 9. Plan de actuación interno ante la detección de un caso sospechoso y/o la confirmación de un empleado infectado de COVID - 19.**
- Se recomienda contar con un **plan de actuación interno** ante la detección de un caso sospechoso de coronavirus o la confirmación de la existencia de un infectado en la planta
 - a) Ante un "caso sospechoso", asegurar el aislamiento en



un lugar desinfectado, seguir las indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia: aislar al resto del personal que haya entrado en contacto estrecho, evacuar las locaciones en las que han transcurrido, proporcionarle un barbijo quirúrgico así como solicitar asistencia médica de manera inmediata.

La organización, debe tomar las medidas pertinentes para minimizar la propagación del virus y asegurar una adecuada comunicación intraorganizacional para proceder a tal efecto. Se sugiere efectuar simulacros de actuación para entrenar al personal frente a una situación semejante. b) Aquellos colaboradores que revistan condición de "infectados", quedan obligados a cumplir con el debido aislamiento y las indicaciones médicas que le asignen. Así como, la de informar oportunamente al área que correspondiera de su lugar trabajo. La empresa ha de determinar entre el conjunto de empleados a los que han entrado en contacto estrecho con él para informarles respecto de la situación y solicitarles el debido aislamiento preventivo por 14 días, así como su inmediata atención médica para el caso de que presten sintomatología asociada con la enfermedad. En extenso, la modalidad de actuación sugerida en el anexo 4.



ANEXO 1. MODELO DECLARACIÓN JURADA PARA EMPRESAS

**DECLARACIÓN JURADA A EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO XXXXX
 PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID – 19**

1. Fecha. XX/XX/XX

2. Información personal.

Apellido y nombre:.....

Edad:

Sexo: F ó M (marque con un círculo).

3. Antecedentes de viaje al exterior o contacto directo con personas que han viajado al exterior (en los últimos 30 días). Señale con una cruz el lugar visitado:

Viaje al Exterior

Buenos Aires

CABA

Santa Fé

Chaco

Tierra del Fuego

Otro/s:.....

.....

4. Antecedentes del estado de salud.

¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19?

.....

.....

¿Actualmente usted presenta síntomas como: fiebre, tos, dolor de garganta o falta de aliento?.....

En caso afirmativo, especifique cuales.....

5. Firma del particular.



ANEXO 2. RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- **Superficies de alto contacto con manos** deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto.
- La higiene de espacios físicos requiere **friccionar las superficies para remover la suciedad** y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.
- Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. **La limpieza debe ser húmeda**, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
- Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) **deben prepararse inmediatamente antes de ser usados**
- **No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio** (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
- La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA RECOMENDADOS:

- Detergente de uso doméstico
- Hipoclorito de sodio



LIMPIEZA SEGÚN TIPO DE SUPERFICIE

1) Proceso de limpieza y desinfección de superficies de poco contacto

- Pisos y zócalos
- Paredes en general
- Techos
- Puertas
- Ventanas
- Vidrios

2) Proceso de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto

- Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño
- Teléfonos
- Picaportes
- Llaves de luz
- Baños

TÉCNICAS DE LIMPIEZA

1) Limpieza con detergente:

1. Prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
2. Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
3. Descarte la solución de detergente.
4. Reemplace por agua limpia.
5. Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.

2) Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina)

1. Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar
2. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.



Para preparar una solución al 1%

50 mL. ($\frac{1}{2}$ Taza) de lavandina.....5 L de agua

100 mL. (1 Taza) de lavandina.....10 L de agua

Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:

- **Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.**
- **Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir.**
- **Lávese las manos con agua y jabón común.**





ANEXO 3. LIMPIEZA Y DESINFECCION INTERNA DE VEHICULOS.

1- Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos:

- Barbijo
- Guantes descartables (nitrilo)
- Antiparras
- Botines con punta de acero

2- Limpieza del interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.



3- Preparar solución de agua y lavandina al 05% (para 1 Lt. litro de solución colocar 81 ml de lavandina y agregar 919 ml de agua). Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, torpeda, freno de mano, palanca de cambios, radios, pedaleras. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada en las partes duras.



4- Encender el vehículo, luego el sistema de aire acondicionado del vehículo o el sistema de ventilación en modo recirculación y pulverizar debajo del tablero /torpeda para que ingresen las micro gotas de la preparación y desinfecte el sistema de circulación de aire.



5- Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al máximo durante 5 minutos, con las puertas y cristales cerrados.



6- Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertas. cristales abiertos. →



IMPORTANTE

ducharse antes de empezar el recorrido. Al llegar a su casa deberán ducharse nuevamente, lavar la ropa con alcohol 70/ agua 30 o solución con lavandina, los botines de trabajo



ANEXO 4. DETECCIÓN DE "CASOS SOSPECHOSOS" Y "CONFIRMADOS"

Objetivo.

Detectar previo al ingreso al Establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de infección.

Alcance.

Todo el personal que requiera el ingreso al establecimiento (trabajadores en relación de dependencia, subcontratados, proveedores, clientes, transportistas, otros.)

Responsabilidades

La Dirección de la Empresa es responsable de brindar los recursos necesarios para su ejecución y de mantenerlos mientras dure la situación de emergencia. Ello conllevará la determinación de los responsables (mandos medios) para asegurar el cumplimiento del presente procedimiento. Cabe a todo el personal la responsabilidad de cumplir con el presente procedimiento.

Definiciones preliminares

- a. **Casos sospechosos de infección:** Son aquellas personas que:
- Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire)
 - Ha viajado internacionalmente en los últimos 14 días,
 - Ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19.
- b. **Contacto estrecho:** Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 1,5/2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas

Verificación Inicial Previo al ingreso a la planta, el personal encargado/ salud ocupacional realizará las siguientes preguntas que podrán consignarse en una **declaración jurada por escrito** (ver anexo 1):

- ☒ ¿Ha viajado internacionalmente en los últimos 30 días?
- ☒ ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19?



- ☒ **¿Actualmente usted presenta síntomas no habituales como: fiebre, tos, dolor de garganta o falta de aliento?**

Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, el trabajador es considerado como un **posible caso sospechoso**

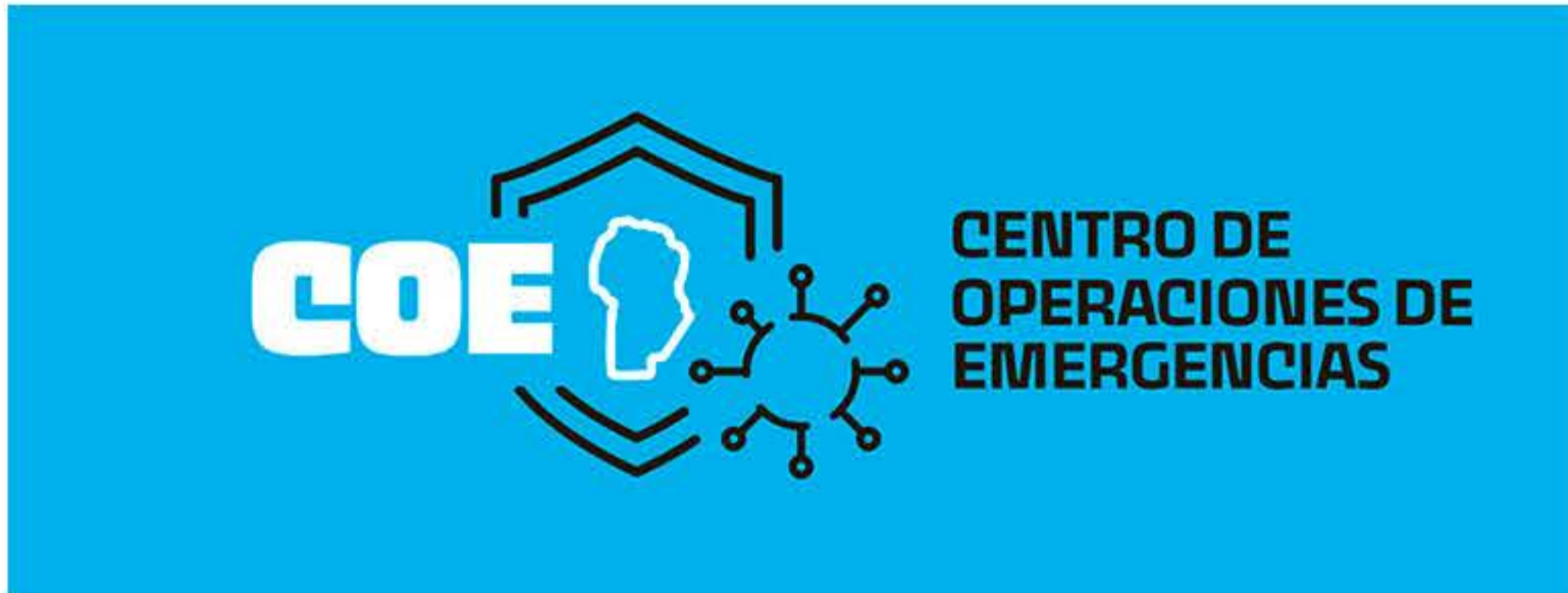
Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

Casos sospechosos. En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- A. **Aislar al trabajador**
- B. **Entregar barbijo al trabajador**
- C. **Evitar tocar sus pertenencias**
- D. **Llamar al 148, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.**
- E. **Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.**
- F. **Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.**

Acciones posteriores. Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiro de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc)

Frecuencia. En el ingreso de personal de la empresa o externos que ingresen a la misma.



**MUNICIPALIDAD
DE VILLA CARLOS PAZ**